POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

N° **S-2019-** 046675 **/ AREAD-GRUCO- 17.5**

Manizales, 16 AGO 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN MEMAZ MIC 046 2019

La Policía Metropolitana de Manizales, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proveer el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Entiéndase por:
MEMAZ: Policia Metropolitana de Manizales
ESAGU: Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018, teniendo en cuenta que se agotó la posibilidad de realizar la adquisición por acuerdo marco de precios y por grandes superficies.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.
5. Suministre toda la información requerida en la invitación pública.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en la invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
10. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
11. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MEMAZ y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
12. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151500	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	----------
72154300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	----------

Presupuesto

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 35.683.000),** Moneda Legal Incluido IVA, distribuidos así:

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO / PROYECTO	SUBRUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MANTENIMIENTO RED REGULADA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA	1	$ 7.758.000	**$ 7.758.000**
2	MEMAZ				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SITEMA ELECTRICO EDIFICIO METROPOLITANA DE MANIZALES (MANTENIMIENTO		$ 23.945.000	**$ 23.945.000**

					TRANSFORMADOR, MANTENIMIENTO SISTEMA TIERRAS, MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACION ELECTRICA)			
3	MEMAZ				MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN TIPO INTERIOR DE 75KVA Y DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMANDO DE LA METROPOLITANA DE MANIZALES		$ 3.980.000	**$ 3.980.000**
							VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU	**$ 7.758.000**
							VALOR TOTAL POR RECURSO 10 MEMAZ	**$ 27.925.000**
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 35.683.000**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

N° Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
060	13/08/2019	10	ESAGU	$ 8.000.000
			MEMAZ	$ 25.000.000
			MEMAZ	$ 5.350.000
VALOR TOTAL				**$ 38.350.000**

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO / PROYECTO	SUBRUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MANTENIMIENTO RED REGULADA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA	$ 8.000.000	$ 8.000.000
2	MEMAZ				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SITEMA ELECTRICO EDIFICIO METROPOLITANA DE MANIZALES (MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR, MANTENIMIENTO SISTEMA TIERRAS, MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACION ELECTRICA)	$ 25.000.000	$ 25.000.000
3	MEMAZ				MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN TIPO INTERIOR DE 75KVA Y DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMANDO DE LA METROPOLITANA DE MANIZALES	$ 5.350.000	$ 5.350.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU	**$ 38.350.000**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 38.350.000**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
12619	14/08/2019	10	ESAGU	$ 7.758.000
			MEMAZ	$ 23.945.000
			MEMAZ	$ 3.980.000
VALOR TOTAL				**$ 35.683.000**

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de 45 días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza requerida. Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Lugar de prestación del servicio y/o entrega de los bienes	El proveedor seleccionado deberá prestar sus servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO en las instalaciones de las unidades policiales, en los términos señalados para la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, quien deberá verificar, dar visto bueno y expedir el recibido a satisfacción del servicio contratado. Las unidades policiales donde se va a realizar el mantenimiento son las siguientes: ➢ Policía Metropolitana de Manizales: Ubicado en la Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. ➢ Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez: ubicada en la carrera 12A No 64C – 67 La prestación del servicio se realizará con previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, quien verificará y constatará que el servicio tenga las mismas especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 y deberá expedir el recibido a satisfacción del servicio contratado.
Forma de pago	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega, el cual se efectuara dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizaran las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

	Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o que la oferta sea parcial o alternativa. j. La NO subsanabilidad de documentos dentro del término establecido en el cronograma de la invitación. k. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial disponible por ítem y/o en el valor total. l. No cumplir con el procedimiento establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, cuando se presente indisponibilidad o falla en la plataforma. m. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial disponible por ítem y/o en el valor total. Esto teniendo en cuenta la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la Entidad Estatal para el Proceso de Contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario.(...). **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:** La Policía Metropolitana de Manizales declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con menor precio hasta la de mayor precio.

cuenta para la evaluación	La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor precio; en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y por consiguiente podrá iniciar la ejecución del contrato; en caso de solicitarse pólizas, el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el ANEXO No. 4 de la presente invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

2.1. DE ORDEN JURÍDICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO No. 1 firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en el cual se verificara:
  - Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato
  - La calidad del representante legal
  - Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el (FORMULARIO No. 3) suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social suscrita por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada. (FORMULARIO No. 4).

2.2. DE ORDEN TÉCNICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO No. 1)

2.2.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (ANEXO No. 1)

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO:

- ✓ Certificación bancaria vigente, no mayor a 30 días de expedición.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (FORMULARIO N° 2)
- ✓ Todos los ítems deben ser ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica; estos valores deben incluir todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad. La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ✓ Aspecto Jurídico: (CUMPLE – NO CUMPLE)
  Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.1

- ✓ Aspecto Técnico: (CUMPLE – NO CUMPLE)
  Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.2

- ✓ Aspecto Económico:
  Únicamente se evaluara la propuesta con el menor valor ofertado y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico ó en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	HORA / DIA / MES / AÑO
Inicio publicación de la invitación en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (2 días hábiles)	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
APERTURA DEL PROCESO, INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la invitación publica Los interesados podrán presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación pública, dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Fecha: Hasta el 21 de agosto de 2019

EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II (02 días siguientes publicación de la invitación)	Hora: Hasta las 15:00 horas
Respuesta a las observaciones Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co; en caso de modificación o adición a la invitación pública y/o para extender las etapas previstas, se comunicará mediante ADENDA, y deberá tenerse en cuenta para la presentación de la propuesta (hasta un 1 día antes de la presentación de ofertas).	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Fecha: Hasta el 22 de agosto de 2019 Hora: Hasta las 15:00 horas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO: LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SE DEBE REALIZAR POR EL APLICATIVO SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL MISMO SISTEMA REALIZARÁ EL CIERRE. (2 días hábiles a partir de la fecha de apertura del proceso)	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de ofertas	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evaluación de las ofertas y verificación de los requisitos habilitantes de la oferta con menor precio.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Fecha: Hasta el 26 de agosto de 2019 Hora: Hasta las 18:00 horas
Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Fecha: Hasta el 27 de agosto de 2019 Hora: Hasta las 18:00 horas
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Fecha: Hasta el 29 de agosto de 2019 Hora: Hasta las 18:00 horas
Publicación respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de adjudicación	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación aceptación de oferta	
Registro Presupuestal comunicación aceptación de oferta (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de oferta
Requisitos para el pago del contrato (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES realizara los pagos al contratista, el cual se efectuara consignando en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de la factura, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales.

NOTA 4: En caso de que se presente alguna falla técnica en la plataforma previamente respaldada por el certificado de indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.gov.co y memaz.jefad@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

NOTA 5: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Para la supervisión del contrato que se origine del presente estudio de conveniencia y oportunidad se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará al Área Administrativa y Financiera de La Policía Metropolitana de Manizales las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en las Leyes 80/93, 1150/07,1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas.

De acuerdo a lo anterior la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de La Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
Policia Metropolitana de Manizales	Jefe Oficina de telemática MEMAZ
Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez	Jefe Oficina de telemática ESAGU

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

En cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la entidad considera que no es necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que analizadas una a una las actividades que conforman el contrato a ejecutar, no son de alta complejidad y pueden ser supervisadas por el personal de la unidad, es decir, que la entidad cuenta con la capacidad para asumir la respectiva supervisión del contrato.

6. **REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado respecto a:

   A. El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?
   B. Los bienes suministrados y/o servicios prestados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?
   C. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Policía Metropolitana de Manizales, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

7. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 "La Policía Metropolitana de Manizales dispone que todos Los contratos que se realicen serán objeto de liquidación."

8. **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** (Ley 80/93 Art. 66) Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 N° 32-50 Barrió Linares.

9. **CORRUPCIÓN PRIVADA:** El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011)

10. **ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:** El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011)

11. **POSTULADOS DE LA BUENA FE:** La Policía Metropolitana de Manizales, presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

12. **INDEMNIDAD:** Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligara al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

Firmado el original de la presente invitación publica por parte del comando de la Policía Metropolitana de Manizales, autoriza para que el Grupo de Contratación proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado por: IT. Juan Pablo Quintero Gonzalez - Analista de Contratos
Revisado por: TE. Eliana Marcela Loaiza García.- Jefe Grupo Contratos
Revisado Por: PRO 01 Verónica Bernal Echeverry- Asesora Jurídica
Revisado por: MY. Adriana Bohórquez García.- Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 14/08/2019
Ubicación: C:\PROCESOS 2019\8. MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE SOPORTE

Carrera 25 Nº 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982900 Ext. 41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación son de obligatorio cumplimiento, de no relacionarse tal y como está el requerimiento, y no subsanarlo se considerará no apta técnicamente la propuesta.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se presentan las especificaciones mínimas que deben tener los elementos, de acuerdo a las recomendaciones y a las fichas técnicas de la oficina de telemática de la Policia Nacional.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO RED REGULADA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA** **INCLUYE:** 1. Mantenimiento a todo costo red regulada y adecuación transferencia automática oficina de incorporación. • Incluye identificación de circuitos regulados de las oficinas del bloque, cambio de toma corrientes defectuosos, mantenimiento a mallas de puesta a tierra. 2. Mantenimiento a todo costo red regulada bloque talento humano. • incluye adecuación de 01 rack certificado ajustado norma RETIE con ventilación y puesta a tierra, identificación de los circuitos regulados, cambio de toma corrientes defectuosos ubicados en las oficinas del		

	bloque, verificación y nivelación de cargas eléctricas con adecuación de breakers y tablero. 3. Mantenimiento a todo costo red regulada bloque dirección. • incluye Identificación de los circuitos regulados en las oficinas del bloque, cambio de toma corrientes y breakers defectuosos, mantenimiento a la malla de puesta a tierra. 4. Mantenimiento a todo costo red regulada biblioteca • incluye Identificación de los circuitos regulados en las oficinas del bloque, cambio de toma corrientes defectuosos, mantenimiento a la malla de puesta a tierra. 5. Mantenimiento a todo costo red regulada y adecuación transferencia automática bloque académico. • incluye adecuación de 01 rack certificado ajustado norma RETIE con ventilación y puesta a tierra, verificación y nivelación de cargas eléctricas en todo el bloque con adecuación de breakers y tablero de circuitos, cambio de toma corrientes defectuosos en las oficinas. 6. Mantenimiento a todo costo red regulada y transferencia automática cuarto planta eléctrica. • Mantenimiento y limpieza general planta eléctrica que incluya cambio de filtros de aire y aceite, reparación tanque de combustible planta, mantenimiento malla puesta a tierra, cambio de aceite transformador y mantenimiento a las borneras. 7. Mantenimiento a todo costo red regulada bloque aulas frente al SAI. • Incluye adecuación de 01 rack certificado ajustado norma RETIE con ventilación y puesta a tierra, cambio de toma corrientes defectuosos, mantenimiento a la puesta a tierra, reparación y mantenimiento correctivo UPS de 5 KVA a todo costo. 8. Mantenimiento a todo costo red regulada bloque aula de inglés. • incluye Identificación de los circuitos, cambio del cableado de conexión a la UPS, cambio de toma corrientes defectuosos, mantenimiento a la puesta a tierra, verificación y nivelación de cargas eléctricas con adecuación de breakers y tablero de circuitos.		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SITEMA ELECTRICO EDIFICIO POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES (MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR, MANTENIMIENTO SISTEMA TIERRAS, MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACION ELECTRICA)** **INCLUYE:** Suministro e instalación de tablero de baja tensión de 200 amp que consta de: • Armario metalico df, lamina cold rolled cr 14/16, 2200x1000x500 • Interruptor de 200 amp (65/25 ka, 230/460 v) • Barraje trifasico de 300a, 600v		

	• Barraje trifasico de 150a, 600v • Soporte para aislador tipo escala • Cableado fuerza en thhn 3, # 1/0 awg • Interruptor de 50 amp (30/14 ka, 230/460 v) • Cableado fuerza en thhn 3, # 6 awg • Reserva • Barraje neutro 300 amp, 600v • Barraje tierra 300 amp, 600v • Retiro de 3 tableros existentes que van a ser remplazados por el tablero mencionado anteriormente. • Cercamiento en malla con marcación de aislamiento de zona (tablero en acrilico de peligro, tablero en acrilico de personal no autorizado), cerradura con su respectiva llave. • Lámpara de emergencia con autonomía máxima 1 hora (instalada). • Mantenimiento e identificación de la puesta a tierra del cuarto donde está ubicada la subestación eléctrica.		
3	**MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN TIPO INTERIOR DE 75KVA Y DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES** **INCLUYE:** • cambio de aceite al transformador (incluye reemplazo de transformador mientras se realiza mantenimiento: pintura al transformador, cambio de borneras y cables si hay defectuosos. • mantenimiento de borneras (cambio si es necesario de bornera y cables defectuosos) • Mantenimiento tablero de transferencia (reemplazo de borneras, breakes y cables si es necesario). • batería de 1200 Amperios, 12 volt, 185 min (para respaldo red regulada). • Tableros de prevención instalados en puerta de ingreso al cuarto de equipos donde está ubicado transformador (tablero en acrilico de peligro, tablero en acrílico de personal no autorizado). • Lámpara de emergencia con autonomía máxima 1 hora (instalada).		

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes deberán certificar su experiencia para realizar la presente contratación, para lo cual deberán adjuntar copia de las certificaciones de contratos, actas de liquidación y/o contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea de similares caracteristicas al objeto del presente proceso (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO.), expedidas por el contratante y cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. ($ 17.841.500). En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

	Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través de certificados. NOTA: 1: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. En los mismos debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV. • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. • Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. • No se admiten auto certificaciones • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policia Nacional - Policia Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		

3. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1. NIVEL DE EDUCACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente dentro de su propuesta deberá presentar copia de la tarjeta profesional (Si aplica) y título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, de un (01) ingeniero, técnico o tecnólogo en electricidad o formación en áreas afines, el cual realizará el mantenimiento.		

	(Anexar Certificados)		

4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.** El oferente debe certificar por escrito que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Anexar** FORMULARIO N° 8 **Firmado)**		
2	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista se compromete a ofrecer la garantía para el servicio de mantenimiento y para los repuestos suministrados, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a 3 meses. **(Certificar por escrito)**		
3	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a: Reparar los componentes intervenidos en el mantenimiento y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 10 días hábiles. Que las partes que se reemplacen deben ser originales, nuevas, compatibles y de las mismas características técnicas o superiores a las que tiene instalado el equipo Garantizar la calidad y el funcionamiento normal de los equipos. Si pasado un (1) mes el equipo objeto del mantenimiento no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. **(Certificar por escrito)**		
4	**INFORME TÉCNICO:** Al finalizar el contrato el contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos realizados, anexar registro fotográfico del antes y el después, la trazabilidad de los repuestos empleados, así como las recomendaciones para futuros mantenimientos, anexando las novedades que identifico durante su operación y que en próximos mantenimientos deban ser corregidas. Esto con el fin de registrar todos los puntos que deben ser atendidos en un futuro. **(Certificar por escrito).**		
5	**USO DE ELEMENTOS NUEVOS:** El oferente debe certificar por escrito que todos los elementos requeridos para el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos son nuevos. No debe hacer reutilización de ningún material. **(Certificar por escrito)**		
6	**El oferente debe certificar por escrito que** si causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás durante la realización del mantenimiento, por la falta de		

	pericia, de experiencia o imprudencia del personal que desarrolle el objeto contractual, entregará completamente restaurada la infraestructura que se afecte. **(Certificar por escrito).**		
7	**VALIDEZ DE LA OFERTA:** El oferente debe certificar por escrito que la validez de la oferta debe ser mínimo de 60 días calendario. **(Certificar por escrito).**		
8	**CONDICIONES AMBIENTALES:** El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **(Anexar certificado)**		
9	**Evaluaciones Periódicas por parte del Supervisor.** El oferente se compromete a que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma. **(Certificar por escrito).**		
10	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El oferente se compromete a presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. **(Anexar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP Y ARL)**		
11	**CURSO EN SG-SST (del responsable del sistema de la empresa oferente).** El oferente debe presentar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), dentro de los primeros 15 días de ejecución del contrato. **(Anexar certificados).**		
12	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Teniendo en cuenta que la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, trabajos con sustancias químicas) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. **(Anexar certificados)**		
13	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El oferente debe certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. **(Certificar por escrito).**		
14	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Anexar FORMULARIO N° 6 Firmado)**		

15	**Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.** El oferente deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. **(Anexar documento)**		
16	**Copia del SG-SST del contratista.** El oferente deberá aportar la copia del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **(Anexar documento)**		
17	**MANUAL O PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE.** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIUÓN N° 0312 DEL 13/02/2019 "POR LA CUIAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" **(Anexar Manual o plan de trabajo y licencia del profesional)**		
18	**Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica el contratista en su actividad laboral.** El oferente deberá entregar el reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica en su actividad laboral. **(Anexar documento)**		
19	**Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación de la empresa.** El oferente deberá certificar que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). **(Certificar por escrito).**		
20	**Certificado de cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015.** El oferente deberá certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de		

	obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. **(Certificar por escrito)**		
21	**Certificado de compromiso firmado por el representante legal comprometiéndose a entregar Cronograma del SST firmado por el profesional en SST** El oferente deberá adjuntar cronograma de capacitación en SST. Este deberá estar fechado y firmado por el Profesional en SST. **(Certificar por escrito).**		
22	**Examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados.** El oferente deberá presentar el examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada **(Examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados).**		
23	**Certificado de compromiso firmado por el representante legal comprometiéndose con entregar informe de cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST.** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional) **(Certificar por escrito).**		
24	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar** FORMULARIO N° 5 **Firmado)**		
25	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar** FORMULARIO N° 7 **Firmado)**		

VISITA TECNICA. Las personas interesadas en participar en el proceso, si lo consideran pertinente, podrán asistir a la visita técnica programada por la Policía Metropolitana de Manizales, con el fin realizar una inspección detallada del lugar donde se debe realizar el mantenimiento, con el ánimo de establecer las condiciones técnicas actuales del sitios a intervenir.
La visita al sitio puede ser realizada por el OFERENTE o su delegado. Esta se llevara a cabo en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones, el proponente o su delegado deberá

presentar su respectiva CÉDULA DE CIUDADANÍA EN ORIGINAL y sólo podrán ser representantes autorizados para una (1) firma proponente.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

13. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

14. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

15. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

16. El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico o mecánico durante el mantenimiento al sistema de protección eléctrico, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.

2. El oferente deberá reemplazar los repuestos requeridos, debiendo efectuar la respectiva instalación de estos elementos sin que acarre costo alguno para nuestra Institución.

3. El oferente debe contar con las herramientas adecuadas para realizar los procedimientos del servicio a contratar.

4. El técnico que realice los servicios de mantenimiento debe tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo, para realizar los mantenimientos de una manera segura.

5. El oferente debe entregar los elementos objeto de mantenimiento en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas NTC 2050, RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados.

6. Si el oferente causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás donde se efectúe el mantenimiento, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte.

7. El oferente garantizará el correcto funcionamiento de los sistemas involucrados en el mantenimiento, por un periodo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

8. El oferente contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones complementarias y los recursos necesarios, requeridos para entregar en perfecto funcionamiento y operatividad el sistema de protección eléctrico a la Policía

Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

9. Durante el desarrollo de los mantenimientos, el oferente deberá mantener en perfecto estado de aseo y limpieza los espacios intervenidos. Todo el material removido durante los trabajos del mantenimiento, deberá tener una destinación final.

10. Todos los elementos requeridos para el mantenimiento deben ser nuevos. No debe hacer reutilización de ningún material.

11. Será el oferente la persona encargada de retirar de las instalaciones el material removido durante los trabajos y darle el destino final adecuado. Esto se dará con previa autorización del supervisor.

12. El oferente está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes en los lugares de trabajo.

13. El oferente deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase y color a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y con las instrucciones del supervisor.

14. El oferente deberá garantizar la mano de obra que incluye cualquier trabajo de albañilería, mampostería y carpintería que fuese necesario para realizar el mantenimiento al sistema de protección eléctrico.

15. El contratista se compromete a entregar en perfecto estado de funcionamiento, oportunamente y en el tiempo establecido, el sistema de protección eléctrico.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, a participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental y en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos,

así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva
14. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).
15. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

1. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

2. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

3. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Según la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

4. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policia Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

5. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policia Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

6. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

7. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas; Sin ninguna excepción, no se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.

8. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

10. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policia Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

11. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

12. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

13. Evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. **Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado por un profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente.**

El contratista deberá anexar la matriz de peligros donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto de este contrato y las medidas de prevención adoptadas para disminuir el riesgo.

Tener en cuenta que será proyectada de acuerdo a todos los puntos donde se realizará la actividad.

2. **Actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, asociadas a las actividades a ejecutar en el presente contrato. Evaluación de la actividad.**

El contratista deberá anexar copia de las capacitaciones recibidas por su personal en las tareas de alto riesgo relacionadas con el objeto del presente contrato.

3. **Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Anexara copia de registro de entrega de EPP con su respectiva capacitación.**

El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexara registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.

4. **Acta de la inducción con las respectivas firmas de las personas que asistieron, junto con la evaluación.**

El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. **Formatos y procedimientos para la realización de actividades de alto riesgo.**
   Lista de chequeo de los análisis de trabajo seguro.
   Registros de los formatos de acuerdo a la actividad ejecutada, firmado por un profesional en seguridad y salud en el trabajo.

El contratista deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contempladas en la ejecución de las actividades del contrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.

2. **Pago de seguridad social detallado donde se evidencie el nivel de riesgo ARL.**

El contratista debe garantizar, anexando el procedimiento de verificación al cumplimiento a lo establecido en la Seguridad Social de sus trabajadores y contratistas, enviando el reporte del mes vencido del pago de la seguridad social al supervisor del contrato.

3. **Certificado de compromiso firmado por el representante legal y el profesional en SST con licencia vigente, donde consignará que reportará la actividad ejecutada con todos los soportes, teniendo como referencia que es una actividad de alto riesgo.**

El contratista se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo.

En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido los soportes de ejecución (Por ejemplo si se requirió andamios estos deberán estar certificados y se enviara los soportes).

4. **Matriz legal firmada por el representante legal**

El contratista debe dar estricto cumplimiento a la normatividad relacionada con los aspectos legales establecidos en la legislación Colombiana relacionados con la actividad descrita en el objeto del contrato, presentado la matriz legal

aplicable al mismo y el instrumento de aplicación especifico para cada tarea necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado.

5. **En el momento de la realización de actividades de alto riesgo, deberá anexar permiso de trabajo firmado por un Profesional en SST, con licencia vigente.**

Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, trabajos con sustancias químicas) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Para su ejecución, el contratista debe presentar el permiso de trabajo diario donde se especifique las tareas a realizar en la jornada y las medidas de prevención para su respectiva aprobación por el supervisor del contrato, Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24 NTC 4116

6. **Informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad.**

El contratista deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros.

7. **Informe mensual de los accidentes y ausencias presentadas, firmado por el Representante Legal, si no se presentó ninguna novedad, se emite oficio informando.**

El contratista adjuntará informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.

8. **Informe mensual de los accidentes presentados, firmado por el Representante Legal y Profesional en SST con licencia vigente, si no se presentó accidente de trabajo, emite oficio con dicha novedad.**

El contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 del 14 de mayo del 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Para la Policía Metropolitana de Manizales los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto estima necesario, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitar al contratista cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURÍDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado.	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL de LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de oferta. Más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional La Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas.

Referencia: Presentación propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía Nro. **PN MEMAZ MIC 046 2019** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____; me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de la referencia, convocado por la Policía Metropolitana de Manizales, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el ANEXO No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a las determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. (Se tendrá en cuenta para personas jurídicas)
4. Que me encuentro ausente de limitaciones a la capacidad jurídica como persona natural, certificando que tengo plena capacidad y que no estoy incurso en inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a las determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. (Se tendrá en cuenta para personas naturales)
5. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
6. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

7. Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
8. Que la presente propuesta consta de_____ (___) folios distribuidos en_____(___)fólderes.
9. Que recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____: Teléfono(s):_____ Fax:_____
10. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, ahorros ( ) corriente ( ), del banco _____, sucursal _____de la ciudad de _____, país _____.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
12. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será el establecido en el cuadro del numeral 1 Datos del proceso.
13. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)_____ domiciliado en _____, identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición)_____, quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)_____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos nuestra voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACIÓN PUBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES adelanta un proceso a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **compromiso** unilateral de **anticorrupción**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir

en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) _____a los (Día del mes y año en letras y números) _____

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:
Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRE_____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE_____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 7 del numeral 2.1 (De orden Jurídico) de la presente invitación.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación publica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATANTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Como Oferente me comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, me comprometo a dar cumplimiento a las políticas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

Me comprometo a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Nombre empresa:		Nit	
Nombre representante legal		Cedula	
Dirección		Teléfono	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____ DE: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____ FAX: _____ EMAIL: _____

FORMULARIO No. 7

Página 39 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policia Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policia Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policia Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadania No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policia Nacional.

Asi mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Asi mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles

o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____

FORMULARIO N° 8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Fecha,

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEMAZ MIC 046 2019

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

El abajo firmante se compromete para con LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES a cumplir con las especificaciones técnicas que se presentan a continuación, que corresponden a la descripción de los ítems del proceso para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICO CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO RED REGULADA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA** **INCLUYE:** 2. Mantenimiento a todo costo red regulada y adecuación transferencia automática oficina de incorporación. • Incluye identificación de circuitos regulados de las oficinas del bloque, cambio de toma corrientes defectuosos, mantenimiento a mallas de puesta a tierra. 9. Mantenimiento a todo costo red regulada bloque talento humano. • incluye adecuación de 01 rack certificado ajustado norma RETIE con ventilación y puesta a tierra, identificación de los circuitos regulados, cambio de toma corrientes defectuosos ubicados en las oficinas del bloque, verificación y nivelación de cargas eléctricas con adecuación de breakers y tablero. 10. Mantenimiento a todo costo red regulada bloque dirección. • incluye Identificación de los circuitos regulados en las oficinas del bloque, cambio de toma corrientes y breakers defectuosos, mantenimiento a la malla de puesta a tierra.		

	11. Mantenimiento a todo costo red regulada biblioteca • incluye Identificación de los circuitos regulados en las oficinas del bloque, cambio de toma corrientes defectuosos, mantenimiento a la malla de puesta a tierra. 12. Mantenimiento a todo costo red regulada y adecuación transferencia automática bloque académico. • incluye adecuación de 01 rack certificado ajustado norma RETIE con ventilación y puesta a tierra, verificación y nivelación de cargas eléctricas en todo el bloque con adecuación de breakers y tablero de circuitos, cambio de toma corrientes defectuosos en las oficinas. 13. Mantenimiento a todo costo red regulada y transferencia automática cuarto planta eléctrica. • Mantenimiento y limpieza general planta eléctrica que incluya cambio de filtros de aire y aceite, reparación tanque de combustible planta, mantenimiento malla puesta a tierra, cambio de aceite transformador y mantenimiento a las borneras. 14. Mantenimiento a todo costo red regulada bloque aulas frente al SAI. • Incluye adecuación de 01 rack certificado ajustado norma RETIE con ventilación y puesta a tierra, cambio de toma corrientes defectuosos, mantenimiento a la puesta a tierra, reparación y mantenimiento correctivo UPS de 5 KVA a todo costo. 15. Mantenimiento a todo costo red regulada bloque aula de inglés. • incluye Identificación de los circuitos, cambio del cableado de conexión a la UPS, cambio de toma corrientes defectuosos, mantenimiento a la puesta a tierra, verificación y nivelación de cargas eléctricas con adecuación de breakers y tablero de circuitos.		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SITEMA ELECTRICO EDIFICIO POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES (MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR, MANTENIMIENTO SISTEMA TIERRAS, MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACION ELECTRICA)** **INCLUYE:** Suministro e instalación de tablero de baja tensión de 200 amp que consta de: • Armario metalico df, lamina cold rolled cr 14/16, 2200x1000x500 • Interruptor de 200 amp (65/25 ka, 230/460 v) • Barraje trifasico de 300a, 600v • Barraje trifasico de 150a, 600v • Soporte para aislador tipo escala • Cableado fuerza en thhn 3, # 1/0 awg • Interruptor de 50 amp (30/14 ka, 230/460 v) • Cableado fuerza en thhn 3, # 6 awg • Reserva • Barraje neutro 300 amp, 600v • Barraje tierra 300 amp, 600v		

	• Retiro de 3 tableros existentes que van a ser remplazados por el tablero mencionado anteriormente. • Cercamiento en malla con marcación de aislamiento de zona (tablero en acrílico de peligro, tablero en acrílico de personal no autorizado), cerradura con su respectiva llave. • Lámpara de emergencia con autonomía máxima 1 hora (instalada). • Mantenimiento e identificación de la puesta a tierra del cuarto donde está ubicada la subestación eléctrica.		
3	**MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN TIPO INTERIOR DE 75KVA Y DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES** **INCLUYE:** • cambio de aceite al transformador (incluye reemplazo de transformador mientras se realiza mantenimiento: pintura al transformador, cambio de borneras y cables si hay defectuosos. • mantenimiento de borneras (cambio si es necesario de bornera y cables defectuosos) • Mantenimiento tablero de transferencia (reemplazo de borneras, breakes y cables si es necesario). • batería de 1200 Amperios, 12 volt, 185 min (para respaldo red regulada). • Tableros de prevención instalados en puerta de ingreso al cuarto de equipos donde está ubicado transformador (tablero en acrílico de peligro, tablero en acrílico de personal no autorizado). • Lámpara de emergencia con autonomía máxima 1 hora (instalada).		

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____